



CS
Consejo Superior de Deportes



RESUMEN ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024



Real
Federación
Española
de Balonmano

GUERRERAS

RFEBM.COM

HISPANOS

VARGROUP



joma

helvetia

Iberdrola



Santander

sacyr

renfe

GOBIERNO DE CEUTA

GOBIERNO DE CANTABRIA

Torre

Caparrós

VIAJES GómeZ Angués

IBERIA

quilronsalud

LOTERÍAS

Diputació de València

AVIS

GO fit

SPAGNOLD

aquaservice

AON

Gerflor



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



TARIFAS, TASAS Y CUOTAS TEMPORADA 2024/2025.

1.- TARIFAS ARBITRALES.-

Se mantiene el cuadro de tarifas arbitrales de la presente temporada 2023/2024 para la temporada 2024/2025:

* CATEGORÍAS MASCULINAS *

CONCEPTO	DIVISIÓN DE HONOR	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 450 EUROS	2 x 240 EUROS	2 x 170 EUROS	2 x 90 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 50 EUROS	2 x 40 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 20 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 25 EUROS	---	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0' 22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
MEDIA DIETA	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)	90 EUROS	---	---	---
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (FASES ASCENSOS Y DESCENSOS)	---	70 EUROS	70 EUROS	70 EUROS
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)		1.000 EUROS	630 EUROS	---

* CATEGORÍAS FEMENINAS *

CONCEPTO	DIVISIÓN HONOR ÉLITE	DIVISIÓN HONOR ORO	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 275 EUROS	2 x 190 EUROS	2 x 135 EUROS	2 x 90 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 40 EUROS	2 x 40 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 20 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 25 EUROS	---	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
MEDIA DIETA	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)	90 EUROS	---	---	---
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (FASES ASCENSOS Y DESCENSOS)	---	70 EUROS	70 EUROS	70 EUROS
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)	1.200 EUROS	825 EUROS	600 EUROS	---

OBSERVACIÓN: LAS CONSIDERACIONES (1), (2), (3) Y (4) SE ENCUENTRAN A CONTINUACIÓN.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 – 2º

28008 – Madrid – España (Spain)



(1) GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR: El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.

(2) DIETA LABORABLE: Aplicable de lunes a viernes, salvo festivos y en su Comunidad de residencia (excepción en kilómetros superior a 200). Esta dieta también será de aplicación en los días laborables que afecten a un Campeonato por concentración que se juegue en Sectores y/o PLAY-OFF de Ascensos y Descensos.

(3) FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: **El club local u organizador abonará, antes del día del partido, el Fondo Arbitral** a través de TPV virtual y/o transferencia bancaria a favor del Comité Técnico de Árbitros, en la cuenta habilitada al efecto, donde debe constar claramente el código del partido, el nombre y el CIF del Club.

Igualmente, para los encuentros de Promoción, será de aplicación el fondo arbitral correspondiente al equipo de superior categoría.

(4) El Delegado Federativo tendrá derecho a percibir un importe por kilometraje a **0'22.- euros/km.**

NOTA: Los gastos de hotel y media pensión, serán abonados según factura, siempre que no sobrepase la dieta establecida. La utilización de hotel de día será abonada según factura y siempre que no se utilice más de un hotel en la misma jornada.

En los Sectores Nacionales y Fase Final **Juveniles, Cadetes e Infantiles, así como Campeonatos de España de Selecciones Territoriales, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de **45 EUROS (2x45 EUROS)** para la categoría Juvenil, de **40 EUROS (2x40 EUROS)** para la categoría Cadete, de **35 EUROS (2x35 EUROS)** para la categoría Infantil, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División, salvo que estén en régimen de pensión completa. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x15 EUROS). **En estas Campeonatos, el importe de los derechos Delegado Federativo será de 60€ por día de competición.**

Para los **Campeonatos de España Universitarios, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de **95 EUROS (2x95 EUROS)**, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x15 EUROS).





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



2.- TARIFAS ARBITRALES PARA VETERANOS.-

Se mantiene el cuadro de tarifas arbitrales de la presente temporada 2023/2024 para la temporada 2024/2025:

PARTIDOS QUE NO SEAN POR CONCENTRACIÓN.	
CONCEPTO	CUANTIA
Derechos arbitrales	2 x 40 euros
Servicios de anotador/cronometrador	2 x 15 euros
Desplazamientos	0,22 euros/km
Alojamiento	60 euros/árbitro
Media dieta	35 euros
Fondo Arbitral Club local	400 euros

PARTIDOS QUE SE CELEBREN POR CONCENTRACIÓN.	
CONCEPTO	CUANTIA
Derechos arbitrales	2 x 40 euros
Servicios de anotador/cronometrador	2 x 15 euros
Desplazamientos	0,22 euros/km
Alojamiento y pensión completa	120 euros/árbitro

- Los gastos arbitrales, manutención y alojamiento serán abonados por el organizador, según las tarifas vigentes. Los componentes del equipo arbitral presentarán las facturas con sus gastos al inicio de la concentración, que deberán ser abonadas antes de acabar el evento.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



3.- TARIFAS ARBITRALES PARA BALONMANO EN SILLA DE RUEDAS.-

Se mantiene el cuadro de tarifas arbitrales de la presente temporada 2023/2024 para la temporada 2024/2025:

CONCEPTO	PARA 6 JUGADORES	PARA 4 JUGADORES
DERECHOS ARBITRALES	2 x 40.- euros	2 x 12.- euros
SERVICIO DE ANOTADOR/CRONOMETRADOR	2 x 15.- euros	2 x 6.- euros
DESPLAZAMIENTOS	0,22 euros/km	0,22.- euros/km
DIETA	25.- euros	25.- euros

- Alojamiento y pensión completa: 120 euros/árbitro
- Los gastos arbitrales, manutención y alojamiento serán abonados por el organizador, según las tarifas vigentes. Los componentes del equipo arbitral presentarán las facturas con sus gastos al inicio de la concentración, que deberán ser abonadas antes de acabar el evento.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



4.- TARIFAS ARBITRALES COMPETICIONES DE BM. PLAYA.-

Para el verano de 2025, se mantienen las cuantías establecidas para el verano de 2024:

CONCEPTO	IMPORTE	
Gastos directos servicio de arbitraje	2 X 12 €	
Gastos directos servicios de anotador-cronometrador	2 X 06 €	
Gastos directos Delegado Federativo	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	70 €
Gastos directos responsable arbitral	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	75 €
Gastos directos responsable de formación	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	75 €
Gastos directos juez único de competición	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	75 €
Alojamiento	40 €	
Dieta manutención	25 €	
Desplazamientos coche euro/kilometro	0,22 €	

OBSERVACIONES:

- GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR:**
El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.
- Se entiende por **MEDIA JORNADA** las competiciones que se celebran entre las 9:00 y las 17:00 horas, y por **JORNADA COMPLETA**, las que se celebren entre las 9:00 y las 22:00 horas
- ALOJAMIENTO Y DIETA MANUTENCIÓN:** Si el organizador no pone a disposición un alojamiento y la comida en pensión completa, las personas designadas pasaran tantos importes por ambos conceptos como días tenga que pernoctar.
- DIETA MANUTENCIÓN:** Si no se tuviera que pernoctar, el organizador podrá a disposición las comidas suficientes. En caso de no hacerlo, se pasará la dieta de manutención por cada una de las personas designadas.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



5. Los árbitros y delegados internacionales españoles que participen en el Arena Handbol Tour, no percibirán dieta europea, sino que se aplicará la tarifa nacional.
6. Para aquellos torneos que se inicien a las 9:00 horas las personas designadas cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 150 kilómetros, podrán pernoctar el día antes de la competición, si lo precisaran. Igualmente, para todo torneo que finalice más tarde de las 22:00 horas.
7. Estas pernoctaciones llevarán incluido el alojamiento y la manutención. El organizador facilitará estos o abonará las dietas correspondientes, según lo estipulado en el punto 2.

ENTRENAMIENTOS Y TORNEOS AMISTOSOS SELECCIONES NACIONALES

Las personas designadas para estos eventos percibirán por día de competición los siguientes importes más el kilometraje correspondiente:

CONCEPTO	IMPORTE	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
Árbitros, anotadores/cronometrador, delegado federativo	30 €	60 €

En el caso de tener que pernoctar, será de aplicación lo contemplado en las Tarifas de Balonmano Playa.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebm.net

rfebm@rfebm.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



5.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS.-

Se mantiene el cuadro de tarifas, tasas y cuotas de la presente temporada 2023/2024 para la temporada 2024/2025:

* CATEGORÍAS MASCULINAS *

CONCEPTO	DIV. DE HONOR	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FIANZAS	(1)	3.000 EUROS	2.000 EUROS	(2)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	(1)	2.500 EUROS	1.500 EUROS	200 EUROS (4)	200 EUROS (4)
TRANSFERS	750 EUROS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	-	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACION EN COMP. EUROPEA DE CLUBES	(3)	-	-	-	-

- (1) A FIJAR EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN.
- (2) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.
- (3) EHF EUROPEAN LEAGUE: 3.000.- EUROS. ESTA CUANTÍA PODRÁ SER AVALADA POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.
- (4) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

* CATEGORIAS FEMENINAS *

CONCEPTO	DIV. DE HONOR ÉLITE	DIV. HONOR ORO	DIV HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FIANZAS	2.000 EUROS	1.500 EUROS	1.500 EUROS	(1)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	2.250 EUROS	1.750 EUROS	1.000 EUROS	200 EUROS (3)	200 EUROS (3)
TRANSFERS	500 EUROS	400 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	10 EUROS	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICION EUROPEA DE CLUBES	(2)	-	-	-	-

- (1) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.
- (2) EHF EUROPEAN LEAGUE: 2.500.- EUROS
EHF EUROPEAN CUP: 2.500.- EUROS
ESTAS CUANTÍAS PODRÁN SER AVALADAS POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.
- (3) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



* OTROS CONCEPTOS *

CONCEPTO	IMPORTE
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN	150 EUROS
CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE DETERMINARA EL COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN.	200 EUROS
SOLICITUD DE DERECHOS DE FORMACIÓN	300 EUROS

* TASAS POR LA EXPEDICION DE TITULOS DE ENTRENADOR *

CATEGORIA	IMPORTE
ENTRENADOR NACIONAL DE MÉRITO	300 EUROS
ENTRENADOR NACIONAL	150 EUROS

* EXPEDICION DE ACREDITACIONES ARBITRALES *

CATEGORIA	IMPORTE
DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE	400 EUROS
DIVISIÓN DE HONOR	300 EUROS
PRIMERA NACIONAL	200 EUROS
BM. PLAYA	60 EUROS





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



6.- REVISIÓN CUANTÍA MÍNIMAS PARA SOLICITAR LAS DISTINTAS FASES ESTATALES.-

Revisar las cuantías mínimas para solicitar las diferentes Fases Estatales para la temporada 24/25:

FASE SECTOR OFINAL CAMPEONATOS ESTATALES	CUANTIAS MÍNIMAS
Play-off de Ascenso DH Masculina	NO.RE.BA.
Segunda Fase Campeonato Estatal DHF – Subcategoría Oro (grupo de ascenso)	17.000 €
Segunda Fase Campeonato Estatal DHF – Subcategoría Plata (grupo de ascenso)	17.000 €
Segunda Fase Campeonato Estatal Primera División Masculina.	17.000 € por grupo
Segunda Fase o Fase Estatal Campeonato Primera División Femenina (sectores)	6.000 € por sector
Segunda Fase o Fase Estatal Campeonato Segunda División Masculina (sectores)	7.500 € por sector
Fases Zonales o Sectoriales Campeonato Estatal Juvenil Femenina y Masculina	5.000 € por sector
Fase Final Campeonato Estatal Juvenil Femenina y Masculina	7.500 €
Fases Zonales o Sectoriales Campeonato Estatal Cadete Femenino y Masculino	5.000 € por sector
Fase Final Campeonato Estatal Cadete Femenino y Masculino	7.500 €
Fases Zonales o Sectoriales Campeonato Estatal Infantil Femenina y Masculina	4.500 € por sector
Fase Final Campeonato Estatal Infantil Femenina y Masculina	7.000 €





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



7.- CUADRO OFICIAL DE TASAS Y CUOTAS PARA BALONMANO PLAYA.

Para el verano de 2025, se mantienen las cuantías establecidas para el verano de 2024:

AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES

AUTORIZACIÓN DE TEMPORADA	17 EUROS
AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA UN TORNEO	6 EUROS
ACREDITACIÓN DE TEMPORADA	6 EUROS
ACREDITACIÓN TEMPORAL PARA UN TORNEO	3 EUROS

INSCRIPCIONES

CAMPEONATO	DERECHO DE PARTICIPACIÓN	CUOTA DE INSCRIPCIÓN R.F.E.BM.	
Campeonato España	Por derecho deportivo	SÉNIOR/ VETERANOS 175€	JUVENIL 150€
		CADETE 125€	INFANTIL 100€
Copa de España	Por derecho deportivo	SÉNIOR 175€	JUVENIL 150€
		CADETE 125€	INFANTIL 100€
Arena 1000	Por derecho deportivo	SÉNIOR 175€	JUVENIL 150€
		CADETE 125€	INFANTIL 100€
		ALEVÍN 50€	
Torneo Territorial	A DETERMINAR POR CADA FEDERACIÓN TERRITORIAL		

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante una pasarela de pago mediante tarjeta de crédito con la cantidad que en cada caso corresponda, en el momento de formalizar la inscripción a través del procedimiento informático habilitado en la aplicación informática de la RFEBM.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 – 2º

28008 – Madrid – España (Spain)



OTROS CONCEPTOS

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN	75 EUROS

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante Transferencia Bancaria al BANCO SANTANDER (Glorieta de Bilbao, 1 – 28004 MADRID), a la cuenta **ES92 0075 0349 4206 0616 1060**, con la cantidad que en cada caso corresponda enviando el justificante escaneado una vez hecho el pago.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



1.- ASPECTOS GENERALES.

1.1.- STREAMING DE LOS ENCUENTROS.-

Los streaming de los encuentros correspondientes a todas las competiciones oficiales de ámbito estatal deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones mínimos:

1. La retransmisión del encuentro (y su grabación) debe iniciarse, siempre, con la presentación de los equipos, sin incluir los momentos previos (calentamiento, ceremonias, etc.).
2. La plataforma elegida para llevar a cabo el streaming será YouTube
3. Enlace de YouTube - 24 horas. antes del inicio del partido, en el área privada del Club en el espacio determinado a tal efecto.
4. **El video no podrá ser suprimido del canal de Youtube.**
5. El video debe de quedar recogido en ese enlace siempre para poder ser visualizado por cualquier usuario en el tiempo.
6. Los enlaces deberán ser de los videos, no del canal de Youtube del club ni de la página web del club.
7. La obligatoriedad del uso del canal YouTube, no exime que en el mismo momento pueda estar emitiéndose en otros canales del club como Twitch, Daily motion, Facebook, ...etc., así como en televisiones locales. No es excluyente.
8. Cuando la Real Federación Española de Balonmano ceda los derechos de emisión a una plataforma televisiva, ésta deberá entregar, a la conclusión de la retransmisión, el archivo del partido emitido al club organizador con las siguientes características:
 - Resolución: 1920x1080
 - Formato: .mp4
 - Pit rate: Mínimo 25 Mbps

Este archivo debe incluir todos los elementos integrados en la emisión en directo/diferido, tales como grafismos, sonido de narración, sonido de comentarista (si lo hubiere), sonido ambiente, repeticiones, entrevistas pre o post partido, reportajes pre o post partido...

9. Cuando el partido sea emitido por Teledeporte, y, aun pudiendo hacer un simulcast con otras televisiones de ámbito regional o local, ni éstas últimas ni los clubes podrán emitir el partido en directo por ninguno de sus canales on-line, incluido YouTube, ya que esos derechos están cedidos a RTVE en exclusiva.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



10. Casos:

- a. EMISIÓN POR YOUTUBE: En el caso de haber emitido por Youtube y haber puesto el enlace de emisión en directo,
 - i. Video: no hace falta subir videos después a YouTube ya que el sistema coge automáticamente el enlace de emisión y lo copia en el de reproducción en diferido
 - ii. Tiempo: solo habrá que poner el inicio de la primera y segunda parte.
- b. EMISIÓN TV LOCAL /NACIONAL: En el caso de haber emitido por TV local o TV nacional, se deberá solicitar el video y subirlo a un canal de Youtube:
 - i. Video: coger la URL donde está alojado y ponerla en la zona específica dentro del área privada de CLUB - subida de videos,
 - ii. Tiempo: añadir el inicio de la primera y segunda parte.

11. Instrucciones

Las instrucciones para poder seguir llevando a cabo la utilidad de vídeos son las siguientes:

- a. Streaming - directo:
 - i. Acceder al área privada de club
 - ii. Buscar el menú VIDEOS DE PARTIDOS - Partidos Streaming
 - iii. Seleccionar el partido deseado e introducir la URL y guardar
- b. Diferido - máximo 24 hrs desde el final del partido.
 - i. De emisiones en Youtube
 1. Acceder al área privada de club
 2. Buscar el menú VIDEOS DE PARTIDOS - Subida de vídeos
 3. Seleccionar el partido deseado y pulsar "subir video"
 4. Solo deberemos hacer el paso 2 - introducir los tiempos de inicio de primera parte y segunda parte, puesto que en el paso 3. - Introduce la URL ya aparecerá la URL del video automáticamente
 - ii. De emisiones en TVs locales/nacional
 1. Solicitar la TV local/nacional el video
 2. Subir el video a un canal de Youtube (entendemos preferible el canal de club para que compute visitas y seguidores al club)
 3. Acceder al área privada de club
 4. Buscar el menú VIDEOS DE PARTIDOS - Subida de vídeos
 5. Seleccionar el partido deseado y pulsar "subir video"
 6. Cumplimentar el paso 2 - introducir los tiempos de inicio de primera parte y segunda parte, y en el paso 3. - Introduce la URL, introducir la URL del video en Youtube.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebm.net - rfebm@rfebm.com

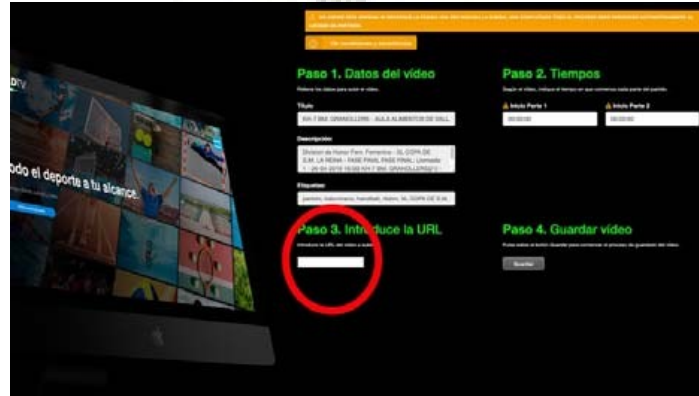
Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Como pueden observar, lo único nuevo es el paso 3 de la pantalla desubida de videos:



Dentro del tipo de producción, los mínimos exigidos son:

- Producción a 1 cámara
- Resolución Ideal: FULL HD - 1920x1080
- Mínimo - HD · 1080x720
- Marcador y cronómetro visible en todo momento con grafismo o cámara dedicada
- Sonido de ambiente
- Ubicación: perpendicular al círculo central, elevada en una posición que permita ver lo máximo posible y de la mejor forma y calidad el evento deportivo
- Seguir las acciones del balón, abarcando el terreno de juego al completo, evitando puntos ciegos
- No perderse ningún gol
- En caso de polémica, a tiempo parado, fijar el foco en la acción

Se editará un vídeo divulgativo donde se recojan los principales aspectos aquí desarrollados.

1.2.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORAS/ES EN CONVOCATORIAS DE LA RFEBM PARA FORMAR PARTE DE LAS DISTINTAS SELECCIONES ESPAÑOLAS.-

OBLIGACIONES DE LAS/OS JUGADORAS/ES

Las/os jugadoras/es que tengan licencia en vigor durante la temporada, una vez tramiten esta, adquieren la obligación de participar con las selecciones españolas a las que sean convocadas/os, debiendo asistir a cada una de las convocatorias, ya sea para entrenamientos como para la disputa de encuentros organizados por la federación internacional, europea o española y/o, por aquellos organismos oficiales que participen en competiciones o campeonatos que se celebren con selecciones nacionales.(ejemplo; CSD)





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Solamente será justificable la ausencia de los deportistas, por causa de fuerza mayor. Los deportistas que no pueda asistir, deberán comunicarlo con tiempo suficiente y presentará los documentos que estime necesarios para justificar su ausencia.

El Comité Nacional de Competición analizará la documentación y resolverá en consecuencia. En caso de no ser aceptada la documentación, el jugador podrá ser sancionado con falta grave la primera vez, o muy grave a partir de la segunda.

OBLIGACIONES DE LOS CLUBES

Los clubes son los responsables de comunicar, fehacientemente, a los jugadores convocados de su club dicha convocatoria.

Los clubes que no comuniquen o no dejen asistir a sus deportistas serán sancionados con multa falta grave la primera vez y sancionado con multa de 3000 € y, en caso de reincidencia, como falta grave y sancionado con multa de 5000 €.

1.3.- APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS.-

En los encuentros en los que el Comité Nacional de Competición acuerde autorizar cautelarmente el aplazamiento condicionada a la aportación de documentación complementaria, si el equipo afectado no la presenta en el plazo requerido o la documentación que se presenta no es adecuada para justificar la solicitud de aplazamiento, se tendrá por incomparecido al equipo solicitante con las consecuencias disciplinarias correspondientes.

1.4.- REPRESENTANTES DE JUGADORES/A.-

Se establece un Grupo de Trabajo para establecer las condiciones y normativa reguladora de la figura del representante de jugadores/as.

1.5.- BALON SIN PEGA JOMA EN LAS COMPETICIONES ESTATALES JUVENILES, PARA LA TEMPORADA 2024/25 Y SUCESIVAS.-

Se aprueba la obligatoriedad de jugar los encuentros de los Campeonatos Estatales de Selecciones Territoriales Juveniles y los Campeonatos Estatales Juveniles, tanto Masculinos como Femeninos, con el nuevo balón JOMA sin pega.

1.6.- DERECHOS DE FORMACIÓN: MODIFICACIÓN ART. 76 Y 79 RPC.-

Se aprueba el siguiente redactado de los art. 76 Y 79 del RPC, tal y como a continuación se recoge:

ARTÍCULO 76.- Dentro de la temporada en la que un jugador haya suscrito licencia con un nuevo Club o entidad deportiva, la de origen tendrá derecho al reconocimiento de una compensación económica por su trabajo de formación, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebm.net

rfebm@rfebm.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



1º.- Que el jugador/a sea juvenil o sénior, y que no haya cumplido los veintidós (22) años de edad. En el caso de cumplirse esa edad dentro de la temporada oficial deportiva en la que se haya producido el cambio de Club, la Entidad de origen mantendrá dicho derecho hasta su conclusión.

2º.- Que el jugador/a haya estado como mínimo las dos últimas temporadas consecutivas militando en la Entidad con derecho a compensación.

3º.- Que el jugador/a vaya a un club que tenga equipos en categoría igual o superior a los de origen.

Si un jugador está una temporada sin licencia deportiva, el Club de origen perderá su derecho a reclamar los Derechos de Formación, independientemente de que dicho jugador/a haya cumplido los veintidós (22) años.

El club que no tenga equipo en la categoría correspondiente a la edad del jugador reclamado en la temporada que se formula la reclamación no podrá exigir compensación alguna al club de destino.

En el caso de que el jugador en cuestión fuera a un equipo filial, el club patrocinador será responsable de la compensación que se reclame por derechos de formación de dicho jugador, siempre que éste haya sido alineado por el club patrocinador en al menos cinco encuentros oficiales.

El Club cuyo equipo se haya retirado de la competición antes de la finalización de la temporada no podrá formular reclamación por derechos de formación de ningún jugador/a de los inscritos en ese equipo; si la retirada se produjera una vez iniciado el expediente y hasta antes de que éste sea resuelto, la S.J.C., de oficio o a instancia de parte, procederá a su archivo sin más trámite.

ARTÍCULO 79.- Lo regulado en el presente Título, solamente será competencia de la Sección Jurisdiccional, de conciliación y de Resolución de Conflictos y/o Comité Nacional de Competición, en los siguientes supuestos:

- A). Cuando el jugador sobre el que se reclaman los derechos de formación tenga licencia, y/o acreditación, con un equipo participante en competiciones de ámbito estatal.
- B). Cuando la reclamación de los derechos de formación afecte a clubes de diferentes Autonomías.

1.7.- EQUIPACIONES DEPORTIVAS: MODIFICACIÓN ART. 118 RPC.-

Se aprueba el siguiente redactado del art. 118 del RPC, con el objeto de matizar la diferenciación entre las equipaciones claras y oscuras, tal y como a continuación se recoge:

1.- Al inicio de la competición en cada categoría, los equipos participantes en competiciones estatales deberán, disponer como mínimo, dos equipaciones: una de color claro y otra de color oscuro que deberán ser comunicadas al Departamento de Competiciones de la R.F.E.BM. en el momento de la inscripción, subiendo la infografía correspondiente a la plataforma informática y señalando cual es la equipación principal y cual la de reserva.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Una vez comenzada la competición, los clubes no podrán sustituir ni modificar las equipaciones que hayan sido comunicadas a la R.F.E.B.M.. Tanto la modificación de la equipación como la incorporación de una nueva deberán ser expresamente autorizadas por el Comité Nacional de Competición antes de su utilización.

La gama cromática de las equipaciones deberá respetar las siguientes condiciones:

- Las equipaciones de un solo color no podrán pertenecer a la misma gama cromática.
- En las equipaciones que no sean monocromáticas se entenderá como color dominante el más oscuro, siempre que ocupe un mínimo del 20% de la camiseta.
- En las equipaciones que incorporen rayas/franjas, sean verticales u horizontales, se entenderá como color predominante el más oscuro de la camiseta, tanto si las rayas son oscuras sobre una base más clara, como si las rayas fueran claras, sobre una base oscura, este tipo de equipaciones serán consideradas dentro de la paleta cromática oscura.
- En las equipaciones que incorporen una sola franja vertical, se entenderá como color predominante el más oscuro de la camiseta, salvo que la franja sea central y ocupe un máximo del 20% de la equipación, en cuyo caso el color predominante será el de la base de la camiseta, no interfiriendo la gama cromática de la raya/franja vertical.
- En todas las equipaciones, los dorsales de los/as jugadores/as deberán ser perfectamente visibles y nítidos, tanto desde la propia pista de juego como desde la grada y, en su caso, en la retransmisión televisiva. Las rayas/franjas nunca podrán quedar por detrás del dorsal, sino cortarse a su altura, salvo que éste quede completamente integrado en la raya/franja y su visibilidad sea nítida.

No se permitirá, la actuación de jugadores/as que no cumplimenten lo dispuesto en los párrafos anteriores, en tanto no subsanen las deficiencias observadas.

2.- En los partidos que sean retransmitidos por Teledeporte, los equipos participantes en la competición de División Honor Elite Femenina (liga Guerreras Iberdrola) no podrán utilizar, en ningún caso, equipaciones de la gama cromática verde.

En este supuesto, los equipos, independientemente de su condición de local y/o visitante, deberán comunicar la equipación concreta que tienen previsto utilizar en el partido televisado, al Departamento de Competiciones de la R.F.E.B.M., con un mínimo de quince (15) días de antelación a la fecha de celebración del encuentro. El Departamento de Competiciones procederá a comunicar la autorización correspondiente o la necesidad de cambiar la equipación.

3.- Los/as oficiales y cuerpo técnico de los equipos en la zona de cambios, deberán estar vestidos con ropa de calle o deportiva, quedando prohibido la utilización de pantalón corto o bermudas de cualquier tipo, incluido los pantalones tipo pirata.

1.8.- PROPUESTAS CAMBIOS NORMATIVA ENE.-

Se aprueba un cambio en el redactado del **Artículo 16. Procedimiento de evaluación.**

Se establece el número de convocatorias a la que tiene derecho un alumno por año. Además, se indica qué posibilidades de evaluación tiene el alumno al consumir dichas convocatorias establecidas, se fija el tiempo durante el cual pueden guardarse las calificaciones obtenidas, cuándo se debe o no pagar tasas por matriculaciones posteriores a la primera matrícula y, por último, se crea la opción de una posible "convocatoria de gracia" para casos que cumplan ciertas características.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Nueva propuesta de redactado:

Artículo 6. Procedimiento de evaluación.

Cada alumno matriculado en un curso tendrá derecho a dos convocatorias por año: ordinaria y extraordinaria. En la guía académica y en la convocatoria oficial del curso, deberán figurar las condiciones de evaluación en una y otra convocatoria.

Las actividades de evaluación para la convocatoria ordinaria no podrán extenderse más allá de 3 semanas de la finalización del calendario de actividades de cada módulo y las de la convocatoria extraordinaria, se realizarán dentro de los 2 meses siguiente a la finalización de la convocatoria ordinaria.

Una vez consumidas las dos convocatorias, el alumno deberá matricularse de los módulos no superados en el siguiente curso. La calificación de no presentado en la última convocatoria de un curso, puede permitir la exención del pago del siguiente curso a criterio de la ENE.

Se guardarán las calificaciones de un módulo o partes de él, durante la vigencia del plan de estudios. Los alumnos provenientes de planes de estudios anteriores deberán realizar una matrícula completa e iniciar de nuevo el curso, a expensas de posibles reconocimientos de asignaturas por parte de la ENE. Las tasas de matrícula de cada asignatura, a cursar por los alumnos repetidores se detallan en el anexo X.

Para obtener la titulación correspondiente, el alumno deberá aprobar todos los módulos de lo que se compone el curso. Si transcurridos 3 cursos, es decir, 6 convocatorias algún alumno tiene pendiente uno o dos módulos, la E.N.E. podrá establecer un procedimiento especial y único de evaluación para que el alumno tenga la oportunidad de superar los módulos pendientes (convocatoria de gracia).





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



2.- COMPETICIONES.

2.1.- ESTRUCTURA DE COMPETICIÓN DE LAS COMPETICIONES ESTATLES FEMENINAS PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y SUCESIVAS.-

Debido a la ampliación de las categorías de Élite y Oro Femenina, así como la desaparición de las subcategorías en División de Honor Femenina, aprobado en la pasada Asamblea General, a continuación se desarrollan las tres primeras categorías Estatales Femeninas:

1. División de Honor Élite Femenina
2. División de Honor Oro Femenina
3. División de Honor Plata Femenina

1.- DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA

Se mantiene el sistema de Liga Regular de 14 equipos con Play-Off.

- Liga Regular: 26 jornadas
- Play-Off por el Título: lo jugarán los ocho primeros clasificados al final de la Liga, en cuartos de final, semifinal y final. Los equipos perdedores en cada ronda no continuarán la competición.
 - Cuartos de Final: eliminatoria a dos partidos, jugándose bajo el sistema de eliminatoria a doble partido, tal y como se establece en el RPC. Los partidos de ida se jugarán en casa del peor clasificado, manteniéndose los emparejamientos actualmente establecidos.
 - Semifinales: eliminatoria a dos partidos, jugándose bajo el sistema de eliminatoria a doble partido, tal y como se establece en el RPC. Los partidos de ida se jugarán en casa del peor clasificado, manteniéndose los emparejamientos actualmente establecidos.
 - Final: Al mejor de tres partidos, no pudiendo finalizar ningún encuentro en empate. El primer partido se juega en casa del mejor clasificado en la liga, el segundo en casa del peor clasificado, y en el caso de ser necesario un tercer partido, se jugará en casa del mejor clasificado al final de la liga.
- PLAY - DOWN:
 - El último equipo clasificado en la liga, desciende directamente. Igualmente desciende el último clasificado del Play-Down.
 - El noveno equipo clasificado no entra ni para el Play-Off por el título, ni para el Play-Down.
 - Lo juegan los equipos clasificados 10º, 11º, 12º y 13º clasificados al final de la Liga, valiendo los resultados de los partidos jugados entre sí en la Liga, y jugando bajo el sistema de liga a doble vuelta entre estos cuatro equipos en seis jornadas.
 - Con el objeto de reducir fechas, y con la previsión de las fechas propuestas en el calendario presentado, se jugará en S-X-S-X-S-S (4 fines de semana).
- COPA DE S.M. LA REINA Y SUPERCOPA IBÉRICA:
Se mantiene el sistema de competición establecido para ambas competiciones.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



2.- DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA

Se mantiene el sistema de Liga Regular para 14 equipos;

- Liga Regular: 26 jornadas.
- Ascenden a Élite los dos primeros equipos al finalizar la Liga Regular.
- Descienden a Plata Femenina los dos últimos equipos clasificados al final de la Liga Regular.

3.- DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA

Se recupera el sistema de competición establecido en la temporada 21/22, y que es el que a continuación se recoge, desarrollándose en dos fases:

a) 1ª Fase o Liga Regular por Grupos:

Los equipos participantes se dividirán en cuatro grupos de catorce equipos cada uno, jugándose por el sistema de liga, bajo la fórmula de liga todos contra todos a doble vuelta dentro de cada grupo.

Se clasificarán para la 2ª fase los dos primeros equipos clasificados de cada uno de los cuatro grupos, en total ocho (8) equipos.

b) 2ª Fase o Fase Final:

- Eliminatorias Previas.-
Las eliminatorias previas la jugarán los dos equipos primeros clasificados de cada uno de los cuatro grupos de la 1ª Fase o Liga Regular por grupos, bajo el sistema de eliminatoria a doble vuelta entre un primer equipo clasificado y un segundo de la primera fase. No podrán coincidir equipos del mismo grupo de la 1ª Fase o Liga Regular por Grupos. En cada eliminatoria, los encuentros de ida se jugarán en casa del equipo segundo clasificado de la 1ª Fase, y el de vuelta en casa del primer clasificado de la 1ª Fase.
- Grupo de Ascenso.-
Los cuatro equipos clasificados en las eliminatorias previas, jugarán bajo el sistema de liga, todos contra todos, a una sola vuelta por concentración.
- Ascenden a Oro los dos primeros equipos al finalizar el Grupo de Ascenso.
- Descienden a Primera Femenina los dos últimos equipos clasificados en cada uno de los grupos al finalizar la Liga Regular.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



2.2.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES FEMENINAS DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2025/2026.

EHF CHAMPIONS LEAGUE	España no dispone de plaza directa.
EHF EUROPEAN LEAGUE	<ul style="list-style-type: none">◆ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón del Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina - Liga IBERDROLA, tras la disputa del Play-Off.◆ PLAZA 2: Adquirirá el derecho de participación el mejor equipo clasificado al final de la Liga Regular, y que no coincida con la Plaza 1.
EHF EUROPEAN CUP	<ul style="list-style-type: none">◆ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo segundo clasificado en la Liga Regular del Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina - Liga IBERDROLA, y que no tenga plaza en la EHF European League.◆ PLAZA 2: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o en la Copa E.H.F., este derecho corresponderá al subcampeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el caso de que ambos equipos tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al mejor equipo clasificado al final la Liga Regular, y que no hubiera obtenido plaza en la Liga de Campeones, en la E.H.F. European League, o en la E.H.F. European Cup (plaza - 1).

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



2.3.- COPA DE S.M. EL REY: EQUIPO ORGANIZADOR.-

Se propone concretar la determinación del equipo organizador, en el caso de que la ciudad organizadora no tenga equipo de DHM:

- El equipo organizador podrá ser de División de Honor Plata si ha descendido la temporada anterior o podrá ser designado por la Ciudad Organizadora siempre que sea de ASOBAL o División de Honor Plata.
- Si la Ciudad Organizadora no tiene club, podrá proponer uno que sea de la misma provincia que la ciudad organizadora y pertenecer a DHM o DHPM, podrá ser sede del evento siempre y cuando no haya otra que tenga club de ASOBAL. En este caso participarán el Campeón y Subcampeón de la Copa del Rey de la temporada anterior, junto con los seis equipos clasificados en la tercera eliminatoria.
- Si el organizador es el Campeón de la Copa S.M. EL REY, ocupará su plaza el subcampeón de la Copa de S.M. El Rey de la temporada anterior, junto con los seis equipos clasificados en la tercera eliminatoria.
- En caso de que uno de estos fuera el organizador, ocupará su plaza el siguiente clasificado.

Será necesario conocer el equipo organizador antes de la celebración de la Eliminatoria anterior en la que debería participar, tanto el equipo organizador como el subcampeón de la Copa de S.M. EL REY de la temporada anterior.

2.4.- MINICOPA DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINA.-

Se reconoce oficialmente la Minicopa de España Juvenil Masculina, que se jugará de forma paralela a la Copa de España.

Esta competición la jugarán los cuatro equipos juveniles de los clubes que se clasifiquen para participar en la Copa de España.

COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS:

En esta competición podrán participar hasta un máximo de 20 jugadores de sexo masculino nacidos en 2007 y 2008, pudiendo reservar cuatro plazas nominativas para jugadores en edad cadete pertenecientes al mismo club.

En cualquier caso, la organización se hará cargo de un máximo de 20 personas en total, 16 jugadores (mínimo 12) y 4 miembros del staff técnico (mínimo 2: Entrenador y Oficial). En el caso que algún equipo desee desplazar a 17 ó 18 jugadores, lo podrá realizar restando esas plazas del número de oficiales.

Todos los jugadores y miembros del staff técnico participantes deberán tener licencia federativa en vigor con el club clasificado al que pertenecen. Los equipos deberán presentar el tríptico nacional, en el que aparecerán los jugadores del cupo principal y los del cupo adicional y miembros del staff técnico, tanto del cupo principal como invitados, de alta en la aplicación informática de la RFEBM.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



• **SISTEMA DE COMPETICIÓN:**

Esta competición se jugará en semifinales, 3º/4º puesto y final, bajo el sistema de eliminatoria a partido único.

El emparejamiento de los equipos para las semifinales, se establecerá por sorteo puro, emparejándose por orden de extracción, siguiendo el siguiente cuadro:

SEMIFINAL 1	1ª EXTRACCIÓN
	3ª EXTRACCIÓN
SEMIFINAL 2	2ª EXTRACCIÓN
	4ª EXTRACCIÓN

En el supuesto de que alguno de estos encuentros finalizase en empate, se irá directamente a los lanzamientos de 7 m. siguiendo lo establecido en el RPC vigente al respecto.

Esquema de la competición:

JORNADA	FECHA	ENCUENTRO
1º	SÁBADO	SEMIFINAL 1 SEMIFINAL 2
2º	DOMINGO	3º/4º PUESTO: PERDEDORES DE SEMIFINALES. FINAL: GANADORES DE SEMIFINALES

2.5.- CAMPEONATO ESTATAL DE BALONMANO EN SILLA DE RUEDAS.-

Tras la experiencia en esta temporada con el Torneo Élite de BM. en Silla de Rueda, se reconoce oficialmente el Campeonato estatal de Balonmano en Silla de Ruedas.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



3.- PLANTILLAS DE EQUIPOS Y LICENCIAS.

3.1.- DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA 24/25 Y SUCESIVAS: PLAZO DE FICHAJES DE JUGADORAS.-

El plazo para la tramitación de licencias de jugadoras de DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE será hasta la jornada 20ª inclusive, debido a la ampliación de la categoría.

3.2.- DIVISIÓN DE HONOR ORO Y PLATA FEMENINA 24/25 Y SUCESIVAS: PLAZO DE FICHAJES DE JUGADORAS DE LA MISMA CATEGORÍA.-

En las categorías de División Honor Oro y Plata Femenina, los cambios de jugadoras se puedan realizar hasta el primer encuentro del mes de enero.

3.3.- DIVISIÓN DE HONOR ORO Y PLATA FEMENINA 24/25 Y SUCESIVAS: PLAZO DE FICHAJES DE JUGADORAS .-

Se aprueba que, en las categorías de División Honor Oro y Plata Femenina, los plazos para fichar jugadoras será hasta un mes antes de acabar la competición.

3.4.- DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA Y DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA: EL NÚMERO DE JUGADORAS NO SELECCIONABLES.-

Se aprueba que a partir de la temporada 2024/2025, la RFEBM y los clubes de DHEF y DHOE firmarán, antes del inicio de la temporada, un acuerdo respecto al número de jugadoras no seleccionables, tal y como a continuación se recoge:

Se amplía de 6 a 7 el número de jugadoras no seleccionable:

ACUERDO ENTRE LA RFEBM Y LOS CLUBES PARTICIPANTES

1.- Para la temporada 2024/2025 y sucesivas, los Clubes con equipos en la categoría de División de Honor Élite Femenina y **División de Honor Oro** sólo podrán solicitar la tramitación de hasta siete (7) acreditaciones estatales, como máximo, de jugadoras no seleccionables, sin diferenciar la condición de comunitaria o no comunitaria.

2.- En los casos de jugadoras con doble nacionalidad se procederá de la siguiente manera, teniendo en cuenta lo establecido por la IHF:

- Si hubiera participado con la selección del país que no es España en las tres últimas temporadas, se considerará a esta jugadora como no española y se contabilizará dentro del número de jugadoras extranjeras indicadas en el





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.net - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



- párrafo anterior. En estos casos, el club deberá comunicar la última participación con la Selección Nacional no española.
- b) Si los tres años se cumplen una vez comenzada la temporada, será de aplicación lo contemplado en el art. 50 del RPC.
 - c) En el caso en que una vez iniciada la temporada, la jugadora participase con la selección nacional del país que no es España, pasaría a contar como jugadora no seleccionable dentro de las plazas permitidas. De tener el máximo de acreditaciones de no seleccionables tramitadas, el club deberá dar de baja a una de ellas.
 - d) De no haber participado con ninguna selección nacional, se considerará a la jugadora en función de la documentación que presente respecto a su nacionalidad.

3.- Que el incumplimiento de lo establecido en el apartado anterior por parte del Club firmante, supondrá que éste deberá indemnizar a la Real Federación Española de Balonmano con la cantidad de cincuenta mil Euros (50.000 €), cuyo importe sería destinado a la promoción del Balonmano Femenino.

3.5.- CAMBIO DE JUGADORES/AS: ACLARACIÓN ART. 39 RPC.-

Se propone el siguiente redactado del art. 39 del RPC, tal y como a continuación se recoge:

Una vez tramitada la pertinente baja federativa a través del procedimiento informático establecido, y consecuentemente anulada la acreditación estatal, se autorizará a todos los equipos participantes en Clubes de categoría estatal a tres cambios de jugadores/as, cuatro para División de Honor Élite Femenina. Estos cambios deberán producirse siempre dentro del plazo de fichajes establecido para cada competición y cuando tengan cubierto el cupo de fichajes.

En todas las categorías se permitirá un cambio de cada una de las plazas de jugadores no seleccionables no comunitarios o comunitarios no contratados, por otro de igual condición, dentro de los plazos de fichajes establecidos en cada competición.

Una vez finalizado el plazo de fichajes, no se podrá hacer cambio alguno excepto cuando concurren las circunstancias descritas en los siguientes apartados.

Una vez finalizado el plazo de inscripción de jugadores, no teniendo en cuenta las Fases de Ascenso y/o promociones, se autoriza, el cambio de un jugador/a de la plantilla principal, que se hubiera lesionado gravemente, bien con su equipo o con su selección, por el tiempo que estuviera de baja, por otro jugador de la misma condición, es decir, nacional por nacional y/o no seleccionables por no seleccionable, sin diferenciar la condición de comunitario/a o no comunitario/a. En las mismas condiciones anteriores, se permite el cambio de un jugador no seleccionables por uno nacional.

Para ello, la baja del jugador lesionado y su sustitución deberán producirse inmediatamente después de que se produzca el diagnóstico médico de la lesión, y debiendo ser ratificado por los Servicios Médicos de la R.F.E.B.M.

En cualquier caso, serán de aplicación las demás limitaciones establecidas en el presente Reglamento.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



3.6.- TITULACIÓN NECESARIA PARA AYUDANTES DE ENTRENADOR POR CATEGORÍAS.-

Se aprueba que la titulación requerida para la licencia/acreditación estatal para los Ayudantes de Entrenador sea la de estar en posesión del Título de nivel 3 o Entrenador Superior (Técnico Deportivo Superior en Balonmano) en el momento de su inscripción preliminar, o con una acreditación de Entrenador en Prácticas, teniéndose en cuenta esta obligatoriedad según las categorías y temporadas, tal y como a continuación se recoge:

- A partir de la temporada 2024/2025:
 - DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA.
 - DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA
- A partir de la temporada 2025/2026:
 - DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA
 - DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA.

3.7.- JUGADORES/AS NO SELECCIONABLES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 49.5 de la Ley 39/2022 de 30 de Diciembre, del Deporte, a partir de la temporada 2025/2026, todos los jugadores/as extranjeros/as deberán acreditar, en el momento de solicitar la concesión de la Licencia Federativa, que se encuentran de forma regular en España.

Si durante la temporada deportiva dejase de encontrarse de forma regular en nuestro país, la Licencia Federativa quedará en suspenso hasta que el jugador/a acredite el restablecimiento de la situación de legalidad.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 – 2º

28008 – Madrid – España (Spain)



4.- BM. PLAYA.

PARA EL VERANO DE 2025 SE HACEN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS

4.1.- COPA DE ESPAÑA.

- Se elimina en todas las categorías.
- Posibilidad de organizar un 4º Arena1000 sólo en categorías de base.

4.2.- TORNEO ELITE / SUPERCOPA / CAMPEONES (pendiente el nombre).

- En la categoría sénior se organizará un torneo paralelo al CESA, en el que participarán los siguientes 8 equipos:
 - o 4 primeros clasificados del CDE.
 - o 4 primeros clasificados de la 1ª división del AHT, de coincidir alguno de estos equipos con los clasificados en el CDE, se seguirá el orden de los clasificados en la 1ª división del AHT
- La inscripción será gratuita y tendrá unos premios como en un Arena1000.

4.3.- DIVISIONES Y COMPETICIONES AHT.

- La 1ª división Sénior Femenina estará compuesta por 14 equipos.
- En la competición de categoría juvenil se podrán inscribir en acta a 12 jugadores igual que en cadete e infantil.

4.4.- ASCENSO DE LA TERCERA A LA SEGUNDA DIVISIÓN.

- Los equipos ascenderán de 3ª división a 2ª división en una fase de ascenso que se jugará paralelamente al CDE.

4.5.- COMPETICIONES TERRITORIALES.

- Las Competiciones Territoriales de balonmano playa serán aquellas competiciones organizadas por la federación territorial correspondiente y que no pertenecen AHT, y que otorgarán derechos deportivos para participar en un torneo Arena1000 del AHT.
- Podrán ser liga, circuito y/o torneo.
- Podrán participar equipos de varias territoriales si la normativa de la territorial que organiza lo permite.
- Requisitos **MÍNIMOS** para ser reconocida:
 - o 4 equipos por categoría.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net - rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



4.6.- ARENA1000.

- CATEGORÍAS DE BASE
 - o Las plazas para un Arena1000 para las Federaciones territoriales se otorgarán por:
 - Participación en el CESA PLAYA (por categorías).
 - Cupo por número de clubes de balonmano playa que hayan participado año anterior en su competición (por categorías).
- CATEGORÍAS SÉNIOR
 - o En la temporada 2025, las plazas para los equipos de 3ª división se otorgarán a las federaciones territoriales por cupo (número de clubes de balonmano playa que hayan participado año anterior en su competición).
 - o Los equipos de 3ª división no tendrán plaza en los Arena1000 desde la temporada 2026.
- Cuando una Federación Territorial no cubra su cupo, las plazas se vacantes, se repartirán entre las federaciones territoriales comenzando por la que mayor número de clubes participen en sus competiciones.

4.7.- PREMIOS.

- Se elimina el premio por más de 20 participaciones.

4.8.- CAMPEONATO ESPAÑA SELECCIONES TERRITORIALES

- Habrá 2 cabezas de serie en cada grupo de cada categoría (por clasificación del año anterior).





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



CALENDARIO DEPORTIVO. TEMPORADA 2024/2025.

1.- CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2024/2025.

Se adjunta el calendario deportivo aprobado

2.- CALENDARIO DEPORTIVO BM. PLAYA 2025.

En negro: competiciones internacionales.

En rojo: posibles fechas para el AHT.

En azul: sede y fecha confirmada del AHT.

- ebt Finals (fase final circuito europeo de Clubes): 5-8 junio.
- 13-15 junio: 1 ARENA1000.
- 17-22 junio: YOUTH BHCW Túnez (Mundial de selecciones U17).
- COPA + CESA: 27-29 junio (La Manga del Mar Menor)
- 3-6 julio: YAC17 (Europeo de selecciones).
- 4-6 julio: 2 ARENA1000
- 8-13 julio: EURO (Europeo de selecciones absolutas).
- 18-20 julio: 3 ARENA1000
- 25-27 julio: 4 ARENA1000 (PENDIENTE CONFIRMACIÓN)
- 1-3 agosto: CDE
- 7-12 agosto: THE WORLD GAMES (China). Selecciones absolutas. Tendríamos que clasificarnos en el Mundial de este año.

Considerando que se trata de fechas para el verano de 2025, se solicita permiso a la Asamblea para adecuar y confirmar estas fechas por los departamentos correspondientes de la RFEBM.





**CALENDARIO GENERAL DEPORTIVO
TEMPORADA 2024/2025**



FECHAS	COMPETICIONES MASCULINAS							COMPETICIONES FEMENINAS							SELECC. TERRIT. JUVENILES CADETES INFANTILES
	ASOBAL	D. H. PLATA	PRIMERA DIVISION	SEGUNDA DIVISION	JUVENIL	CADETE	INFANTIL	D. H. ELITE	D. H. ORO	D. H. PLATA	PRIMERA DIVISION	JUVENIL	CADETE	INFANTIL	
31/08-01/09/2024								1ª JDA							
07-08/09/2024								SUPERCOPA							
14-15/09/2024		1ª JDA						2ª JDA							
21-22/09/2024		2ª JDA	1ª JDA					3ª JDA		1ª JDA					
28-29/09/2024		3ª JDA	2ª JDA							2ª JDA					
05-06/10/2024		4ª JDA	3ª JDA					4ª JDA	1ª JDA	3ª JDA					
12-13/10/2024		5ª JDA	4ª JDA					5ª JDA	2ª JDA	4ª JDA					
19-20/10/2024		6ª JDA	5ª JDA					6ª JDA	3ª JDA	5ª JDA					
26-27/10/2024		7ª JDA	6ª JDA							6ª JDA					
30/10/2024								COPA DE LA REINA R1							
02-03/11/2024		8ª JDA	7ª JDA					7ª JDA	4ª JDA	7ª JDA					
09-10/11/2024		9ª JDA	8ª JDA					8ª JDA	5ª JDA	8ª JDA					
16-17/11/2024		10ª JDA	9ª JDA					9ª JDA	6ª JDA	9ª JDA					
23-24/11/2024		11ª JDA	10ª JDA							10ª JDA					
30/11-01/12/2024		12ª JDA	11ª JDA						7ª JDA	11ª JDA					
07-08/12/2024		13ª JDA	12ª JDA						8ª JDA	12ª JDA					
11/12/2024															
14-15/12/2024		14ª JDA	13ª JDA						9ª JDA	13ª JDA					
21/12/2024								10ª JDA							
22/12/2024		15ª JDA	14ª JDA						10ª JDA	14ª JDA					
28/12/2025								11ª JDA							
03/01/2025															1ª JDA
04/01/2025															2ª JDA
05/01/2025															3ª JDA
06/01/2025															4ª JDA
07/01/2025															5ª JDA
08/01/2025															6ª JDA
11-12/01/2025			15ª JDA					12ª JDA	11ª JDA	15ª JDA					
18-19/01/2025		16ª JDA	16ª JDA					13ª JDA	12ª JDA	16ª JDA					
25-26/01/2025		17ª JDA	17ª JDA					14ª JDA	13ª JDA	17ª JDA					
29/01/2025								COPA S.M. LA REINA R2							
01-02/02/2025		18ª JDA	18ª JDA					15ª JDA	14ª JDA	18ª JDA					
08-09/02/2025		19ª JDA	19ª JDA					16ª JDA	15ª JDA	19ª JDA					
15-16/02/2025		20ª JDA	20ª JDA					17ª JDA	16ª JDA	20ª JDA					
22-23/02/2025		21ª JDA	21ª JDA					18ª JDA	17ª JDA	21ª JDA					
01-02/03/2025		22ª JDA	22ª JDA					19ª JDA	18ª JDA	22ª JDA					
05/03/2025															
08-09/03/2025		23ª JDA	23ª JDA							23ª JDA					
14/03/2025															
15/03/2025								COPA DE S. M. LA REINA F. FINAL					MINICOPA		
16/03/2025			24ª JDA												
19/03/2025															
22-23/03/2025		24ª JDA	25ª JDA					20ª JDA	19ª JDA	24ª JDA					
29-30/03/2025		25ª JDA	26ª JDA					21ª JDA	20ª JDA	25ª JDA					
02/04/2025								22ª JDA							
05-06/04/2025		26ª JDA	27ª JDA					23ª JDA	21ª JDA	26ª JDA					
09/04/2025															
12-13/04/2025		27ª JDA	28ª JDA												
19/04/2025								24ª JDA							
26-27/04/2025		28ª JDA	29ª JDA					25ª JDA	22ª JDA	E. PREVIA IDA					
02/05/2025						1ª F. SECTOR								1ª F. SECTOR	
03/05/2025						2ª F. SECTOR								2ª F. SECTOR	
04/05/2025		29ª JDA	30ª JDA			3ª F. SECTOR								3ª F. SECTOR	
07/05/2025								CI							
10-11/05/2025								CV/D1	24ª JDA						
14/05/2025						1ª F. FINAL									
15/05/2025						2ª F. FINAL		SI/D2						1ª F. FINAL	
16/05/2025			1ª F. FINAL			3ª F. FINAL								2ª F. FINAL	1ª F. SECTOR
17/05/2025			2ª F. FINAL			4ª F. FINAL				1ª G. ASCENSO				3ª F. FINAL	2ª F. SECTOR
18/05/2025		30ª JDA	3ª F. FINAL			5ª F. FINAL		SV/D3		2ª G. ASCENSO				4ª F. FINAL	3ª F. SECTOR
21/05/2025									25ª JDA	3ª G. ASCENSO				5ª F. FINAL	4ª F. SECTOR
22/05/2025								F1/D4							
23/05/2025						1ª F. SECTOR								1ª F. SECTOR	
24/05/2025						2ª F. SECTOR								2ª F. SECTOR	
25/05/2025		PLAY-OFF ASCENSO				3ª F. SECTOR		F2/D5		3ª F. SECTOR				3ª F. SECTOR	
28/05/2025			PLAY-OFF VTA.			4ª F. SECTOR			26ª JDA	4ª F. SECTOR				4ª F. SECTOR	
29/05/2025								1ª F. FINAL							1ª F. FINAL
30/05/2025								2ª F. FINAL							2ª F. FINAL
31/05/2025								3ª F. FINAL							3ª F. FINAL
01/06/2025								4ª F. FINAL							4ª F. FINAL
04/06/2025								5ª F. FINAL							5ª F. FINAL
05/06/2025						1ª F. FINAL									1ª F. FINAL
06/06/2025						2ª F. FINAL									2ª F. FINAL
07/06/2025						3ª F. FINAL									3ª F. FINAL
08/06/2025						4ª F. FINAL									4ª F. FINAL
08/06/2025						5ª F. FINAL									5ª F. FINAL

FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS FASES TERRITORIALES					
CATEGORÍA	MASCULINA	FEMENINA	CATEGORÍA	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	04/05/2025	04/05/2025	CADETE	04/05/2025	04/05/2025
JUVENIL	13/04/2025	13/04/2025	INFANTIL	27/04/2025	27/04/2025



CALENDARIO DEPORTIVO CATEGORIAS MASCULINAS

Temporada 2024/2025



MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
JUL	ABSOLUTO																																	
	JUNIOR																																	
	JUVENIL																																	
	PROMESAS																																	
	BM. PLAYA																																	
AGO	D. HONOR																																	
	ABSOLUTO																																	
	JUNIOR																																	
	JUVENIL																																	
	PROMESAS																																	
SEP	BM. PLAYA																																	
	C. EUROPEAS	ELCI							EL C. VTA.				LC 1							LC 2								LC 3				IHF/SUPER GLOBE		
	D. HONOR																																	
	HONOR PLATA																1							2							3			
	PRIMERA																							1							2			
	ABSOLUTO																																	
	PROMESAS																																	
OCT	C. EUROPEAS																																	
	D. HONOR																																	
	HONOR PLATA																																	
	PRIMERA																																	
	ABSOLUTO																																	
	JUNIOR																																	
	PROMESAS																																	
NOV	C. EUROPEAS																																	
	D. HONOR																																	
	HONOR PLATA																																	
	PRIMERA																																	
	ABSOLUTO																																	
	JUNIOR																																	
	PROMESAS																																	

MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
-----	--------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----



MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
JUL	ABSOLUTO																																
	JUNIOR																																
	JUVENIL																																
	PROMESAS																																
	BM. PLAYA																																
AGO	D. H. ELITE																																1
	ABSOLUTO																																
	JUNIOR																																
	JUVENIL																																
	PROMESAS																																
SEP	C. EUROPEAS																																
	D. H. ELITE																																
	D. H. ORO																																
	D. H. PLATA																																
	ABSOLUTO																																
	JUNIOR																																
	JUVENIL																																
PROMESAS																																	
OCT	C. EUROPEAS																																
	D. H. ELITE																																
	D. H. ORO																																
	D. H. PLATA																																
	ABSOLUTO																																
	JUNIOR																																
	JUVENIL																																
PROMESAS																																	
NOV	C. EUROPEAS																																
	D. H. ELITE																																
	D. H. ORO																																
	D. H. PLATA																																
	ABSOLUTO																																
	JUNIOR																																
	JUVENIL																																
PROMESAS																																	

MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
-----	--------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
MAY	C. EUROPEAS			EL F4							EC F IDA						EC F VTA															LCF			
	D. H. ELITE			26				CI			CV/D1			SI/D2			SV/D3			F1/D4				F2/D5								F3			
	D. H. ORO				23							24						25							26										
	D. H. PLATA				EV												GRUPO ASCENSO																		
	PRIMERA																						1	2	3	4									
	JUVENIL		1	2	3										1	2	3	4	5																
	CADETE																						1	2	3	4									
	INFANTIL															1	2	3	4											1	2	3	4		
	ABSOLUTO																																		
	JUNIOR																																		
	JUVENIL																																		
PROMESAS																																			
JUN	C. EUROPEAS	LCF4																																	
	D. H. ELITE	D6																																	
	D. H. ORO																																		
	D. H. PLATA																																		
	CADETE				1	2	3	4	5																										
	INFANTIL	5																																	
	ABSOLUTO		TECNIFICACIÓN PROYECTO 2029																																
	JUNIOR		TECNIFICACIÓN PROYECTO 2029																																PREP. CTO. EUROPA 2025
JUVENIL		TECNIFICACIÓN PROYECTO 2029																																	
PROMESAS																																			CONCENTRACIÓN + PARTIDOS

CONSIDERACIONES:

- LIGA GUERRERAS IBERDROLA:
 - SI ALGÚN EQUIPO ESPAÑOL JUEGA LA F4 DE LA EUROPEAN LEAGHUE, LA JORNADA 26ª PODRÍA PASAR AL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL, O SÓLO EL ENCUENTRO QUE PUDIERAN JUGAR EN ESA JORNADA, EN FUNCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN.
 - SI ALGÚN EQUIPO ESPAÑOL JUEGA LA FINAL DE LA EUROPEAN CUP, SE PUEDEN DAR ESTAS DOS POSIBILIDADES:
 - SI DISPUTA EL PLAY-OFF DE LA LIGA, SUS ENCUENTROS DE CUARTOS DE FINAL SE JUGARÍA LOS MIÉRCOLES 7 Y 14 DE MAYO, RETRASÁNDOSE LA CELEBRACIÓN DE LAS SEMIFINALES Y FINAL EN UNA SEMANA.
 - SI DISPUTASE EL PLAY-DOWN DE LA LIGA, LA JORNADA 1ª LA JUGARÍA EL 7 DE MAYO, Y LA JORNADA 3ª EL 28 DE MAYO DE 2025.
- FECHAS DE FINALIZACIÓN FASES TERRITORIALES:
 - SENIOR: 4-5-2025
 - JUVENIL: 13-4-2025
 - CADETE: 4-5-2025
 - INFANTIL: 27-4-2025